

REINO UNIDO

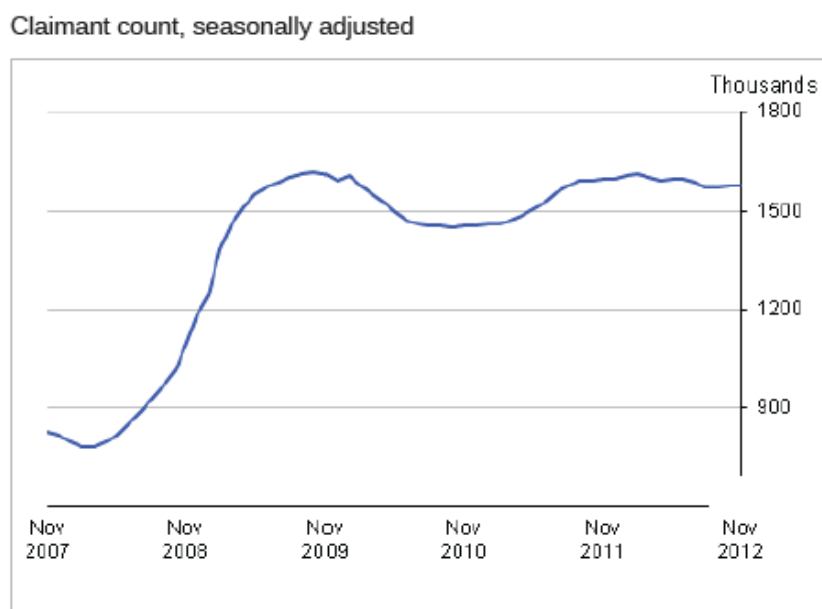
SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Publicación de diversas estadísticas

La tasa de desempleo para el trimestre julio-septiembre de 2012 se situó en el 7,8%. El número de personas en situación de desempleo descendió en un 0,2%, fijándose el total de desempleados para dicho trimestre en 2,51 millones de personas. Esto supone un descenso de 128.000 personas respecto del mismo trimestre del año anterior.⁷

La llamada “cuenta de perceptores” (*claimant count*), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo, descendió en 3.000 personas en el mes de noviembre de 2012 respecto del mes anterior, situándose en 1,58 millones de perceptores.⁸

Se incluye un gráfico con la evolución de la cuenta de perceptores en los últimos tres años:



Source: Office for National Statistics, Work and Pensions

Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) experimentó un incremento del 0,1%, habiéndose sumado 40.000 personas a la cifra de empleados y situándose la tasa de empleo en el 71,2% para el trimestre agosto-octubre de 2012.

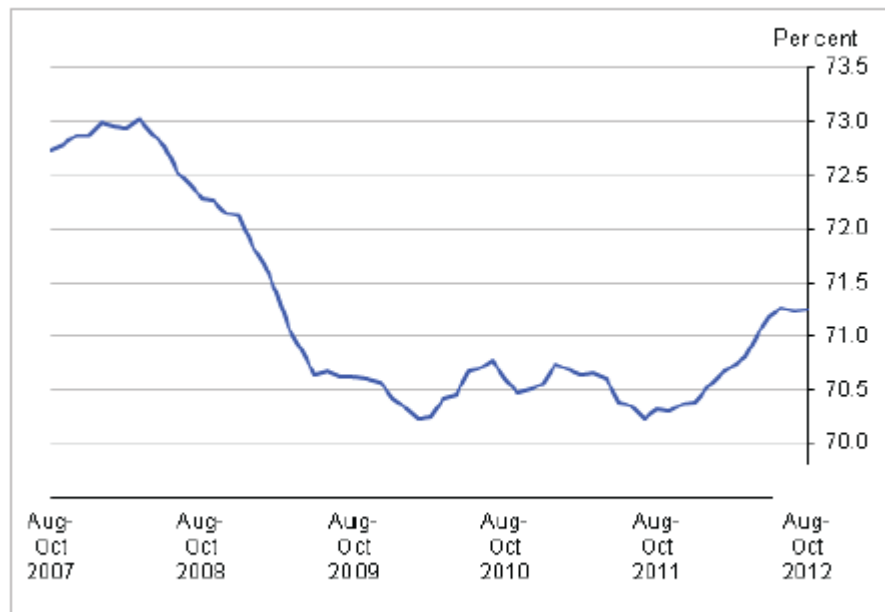
⁷ Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

⁸ La cuenta de perceptores (*claimant count*) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Evolución de la tasa de empleo en los últimos cinco años:

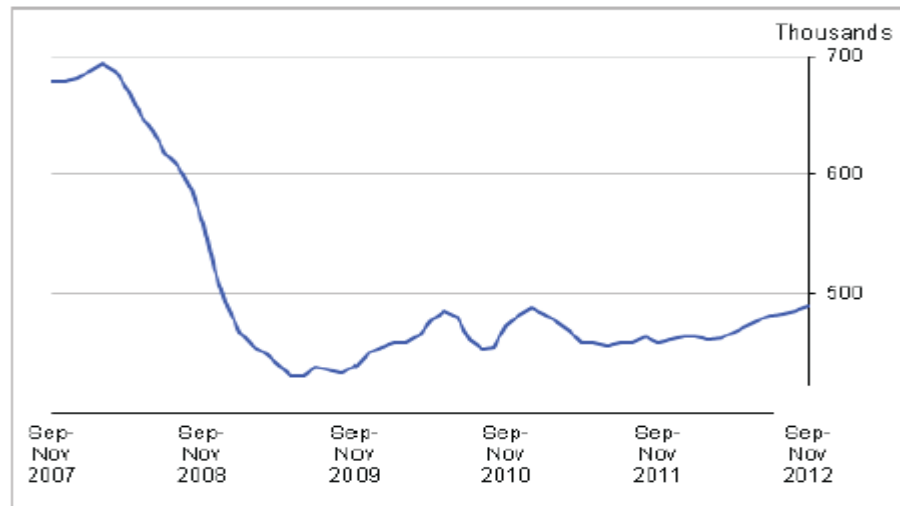
Employment rate (aged 16 to 64), seasonally adjusted



Source: Labour Force Survey - Office for National Statistics

Durante el trimestre septiembre-noviembre de 2012, estuvieron vacantes 489.000 puestos de trabajo, lo que supone un incremento de 8.000 vacantes respecto del trimestre junio-agosto de 2012 y 30.000 con respecto al año anterior. A continuación se muestra un cuadro con la evaluación del número de puestos vacantes en los últimos tres años.

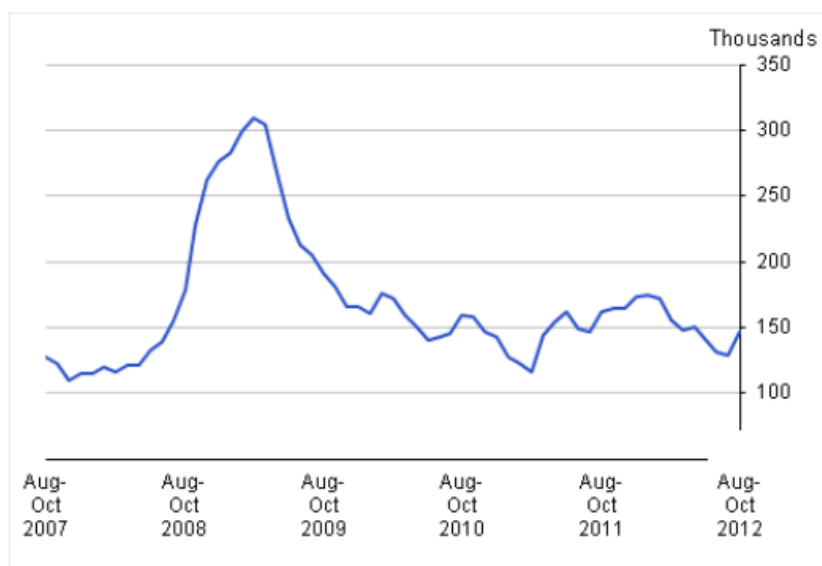
Vacancies, seasonally adjusted



Source: Vacancy Survey - Office for National Statistics

A continuación se incluye un gráfico con la evolución en los cinco últimos años del número de despidos por causas económicas:

Redundancias, seasonally adjusted



Source: Labour Force Survey - Office for National Statistics

El informe completo de la Office for National Statistics puede consultarse siguiendo este enlace: http://www.ons.gov.uk/ons/dcp171778_287888.pdf

Reforma de la normativa sobre despidos colectivos

El pasado 18 de diciembre de 2012, la Secretaria de Estado para Relaciones Laborales, Jo Swinson, anunció que el Gobierno modificará los reglamentos sobre despidos colectivos con el fin de hacerlos más flexibles, eficaces y justos.

Las nuevas medidas consistirán en:

- Reducir el período mínimo actual de consulta de 90 a 45 días en los despidos colectivos.
- Los contratos temporales que lleguen a su fin serán excluidos de la obligación de consulta.
- Introducir una nueva guía no estatutaria por parte de ACAS (Servicio de Británico de Conciliación y Arbitraje) sobre consultas en despidos colectivos, que aportará los principios y conductas a seguir sobre la calidad de la consulta, prestando especial atención a la resolución de las cuestiones más polémicas como la orientación para la búsqueda de empleo. Como los despidos colectivos se originan por causas diversas, difíciles de predecir y que cambian rápidamente, el código de buenas prácticas aportará pautas de actuación, pero también permitirá una flexibilidad a las partes para adaptarse adecuadamente al proceso de consulta.

Estas nuevas medidas forman parte del compromiso del Gobierno de reformar sus políticas de empleo para respaldar a las empresas y centrarse en el crecimiento.

El proyecto de reglamento será presentado a principios de año y las modificaciones entrarán en vigor a partir del 6 de abril de 2013.